



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JREP/AAFV.-

LOTA, 10 OCT. 2018

DECRETO N° 1869,

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **don JULIO FELIPE MATUS ISLAS, RUT N°** Certificado de Residencia, Inicio de Actividades, Certificado de Título para obtener patente profesional.-

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **don JULIO FELIPE MATUS ISLAS, RUT N°** para que obtener Patente Profesional registrando domicilio en Calle Eugenio Matte N° 1424, Población Santa María de Guadalupe, sector 2 Polvorín, Lota Alto, con Giro: **INGENIERO CIVIL.-**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Julio Matus.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- Oficina de Transparencia.
- Archivos.